



UNIDAD DE PLANEACION REGIONAL Y URBANA
División de Inversión y Desarrollo Territorial

Guía metodológica

Elaboración Planes de Acción

Ley 152 de 1994

Orden del día

- ◆ **Presentación**

 - Luz Helena Chamorro Arboleda**

 - Jefe División de Inversión y Desarrollo Territorial**

- ◆ **Presentación Guía para la elaboración de los planes de acción**

 - Marta Madrid Malo**

 - Consultora**

- ◆ **Taller Corpes - OPD**

- ◆ **Conclusiones**

Presentación

- ◆ Programa de apoyo a la planificación DNP
- ◆ Conpes 2981/98

Objetivos

- ◆ Estimular el buen ejercicio de la planeación
- ◆ Reforzar la función planificadora y de apoyo a los municipios, que desarrollan los CORPES y los departamentos.

Proceso de apoyo a la Planificación

- ◆ **Talleres y foros departamentales y municipales candidatos y autoridades electas (alcaldías y gobernaciones)**
- ◆ **Guía para la preparación de programas de gobierno**
- ◆ **“Recomendaciones para facilitar el proceso de empalme de gobierno de las entidades territoriales”.**
- ◆ **“Guía metodológica para la formulación de los planes de desarrollo y Anexos sobre: lineamientos de política sectorial, líneas de financiamiento de los planes, ordenamiento territorial.**
- ◆ **Guía para la formulación de los planes de acción**
- ◆ **Avanzar en el seguimiento y evaluación de los procesos de la planificación**

Presentación de la guía



El plan de desarrollo de las entidades territoriales:

Permite:

- ◆ **Identificar las acciones prioritarias, los principios y fundamentos que les dan su contenido y su orientación particular y los objetivos y metas de su gestión.**
- ◆ **Lograr acuerdos con otros actores de la sociedad para actuar de manera conjunta hacia el logro de los objetivos prioritarios de desarrollo.**

Principios de la ejecución de los planes de desarrollo:

- ◆ **Consistencia**
- ◆ **Continuidad**
- ◆ **Viabilidad**
- ◆ **Coherencia**
- ◆ **Proceso de Planeación como actividad
continua**

La administración del plan de desarrollo

La administración del plan de desarrollo se refiere a la gestión de los procesos necesarios para lograr el objetivo de llevar a cabo todas las acciones y proyectos que permiten concretar los objetivos y metas del plan de desarrollo, en condiciones de eficiencia.

Instrumentos para la ejecución del plan de desarrollo

- ◆ El presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones)
- ◆ Los Planes de Acción por dependencia.
- ◆ El presupuesto y los planes de acción, son una síntesis o un resultado de procesos los cuales deben ser organizados de manera coherente.

Procesos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo

Proceso de planeación financiera

Productos :

- ◆ El Plan de Inversiones, con la proyección de los recursos disponibles.
- ◆ La estimación de costos de los programas y subprogramas, para los tres años.
- ◆ El presupuesto Plurianual, con la fijación de los montos indicativos de recursos que deben ser asignados a cada programa (y/o sector) y subprograma del plan, en cada uno de los tres años.
- ◆ El Plan Indicativo de las Metas por programa y subprograma para cada uno de los tres años.

Los procesos de programación financiera y presupuestal

Productos:

- ◆ **El Plan Financiero, en el cual se precisan aspectos claves de la gestión financiera:**
 - 📄 **La disponibilidad real de recursos para cada vigencia**
 - 📄 **Las estrategias de corto plazo aplicables para mantener el equilibrio fiscal o los niveles convenientes de endeudamiento y los flujos reales de ingresos y gastos**
 - 📄 **Las metas de pagos durante cada vigencia**

Continuación ***Los procesos ...***

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto de Ingresos y Gastos: en su elaboración deben recoger los insumos que le proporcionan tanto el Plan de Desarrollo (Presupuesto Plurianual y Plan Indicativo) como el Plan Financiero (disponibilidad de recursos y metas de pagos para la vigencia).

El proceso de organización institucional para la ejecución del plan de desarrollo.

Producto:

Determinar y estructurar la responsabilidad de cada dependencia de la administración territorial en la ejecución del Plan.

Proceso de Seguimiento a la ejecución del plan y de evaluación de sus avances y logros.

TIPOS DE SEGUIMIENTO NECESARIOS:

- ◆ **Seguimiento a los planes de acción**
- ◆ **Seguimiento a la gestión financiera y presupuestal**
- ◆ **Seguimiento a los proyectos**

Qué son los Planes de Acción

- ◆ Los Planes de Acción son *instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual* de las actividades y acciones que deben realizar las entidades, para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan de desarrollo.
- ◆ En ellos se relacionan todos los proyectos que cada unidad ejecutora de la administración territorial debe realizar en una vigencia dada, para contribuir al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo.

Utilidad de los Planes de Acción

- ◆ Organizar y programar las actividades que deben realizar las distintas dependencias de la administración, para llevar a cabo los proyectos de los cuales son responsables en cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo.
- ◆ Fijar de manera precisa las metas y resultados para cada año de gobierno, a nivel de los subprogramas y programas del plan de desarrollo, por dependencia.

Continuación Utilidad ...

- ◆ **Programar la asignación de recursos para cada dependencia, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y las metas de pagos fijadas para la vigencia.**
- ◆ **Adicionalmente, pueden ser utilizados también para programar la realización de las funciones técnicas y administrativas habituales, de acuerdo a sus competencias como entidades de la administración territorial.**
- ◆ **Hacer seguimiento a la operación de cada entidad y a la ejecución del plan de desarrollo.**

Insumos para la elaboración de los planes de acción

- ◆ **Todas las dependencias del sector centralizado y descentralizado deben constituirse en verdaderas UNIDADES EJECUTORAS, con responsabilidades definidas.**
- ◆ **Los planes de acción deben identificar y relacionar todos los proyectos en el proceso de programación presupuestal para que los recursos necesarios sean efectivamente apropiados en el presupuesto de vigencia (de acuerdo a disponibilidades)**

Determinación de responsabilidades por dependencia

- ◆ Reconocimiento de la Misión de la entidad y una evaluación de ésta a la luz de las competencias de la entidad territorial
- ◆ Conocimiento de los fundamentos, principios estructuradores, estrategias, programas, subprogramas y líneas de acción del plan de desarrollo, así como de sus *objetivos y metas*.
- ◆ Clara delimitación de competencias y definición de complementariedades para la ejecución del plan de desarrollo.
- ◆ Conocimiento de los recursos disponibles y de las estrategias a desarrollar para aumentar y optimizar el ingreso de los mismos
- ◆ Evaluación de la capacidad institucional requerida

Pautas y procedimientos para la programación presupuestal

Responsables de la programación y preparación del proyecto del presupuesto:

- ◆ **La Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, y la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.**
- ◆ **En la programación del presupuesto participan todas las dependencias y órganos de la administración en estrecha coordinación con las dependencias de Planeación y de Hacienda o quien haga sus veces.**

Programación presupuestal

A la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces le corresponde:

- ◆ La programación del presupuesto de rentas y recursos de capital, en estrecha coordinación con la secretaría de planeación y con los demás organismos de la administración.
- ◆ La programación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda, en coordinación con las dependencias y demás organismos de la administración

Continuación programación...

- ◆ **La asignación de las cuotas de gastos para las distintas dependencias y órganos de la administración. Esta labor la realizará en coordinación con la secretaria de planeación, en lo que se refiere a las cuotas de inversión.**
- ◆ **La consolidación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.**

A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde:

- ◆ **En coordinación con la Secretaría de Hacienda, asignará las cuotas de inversión para las distintas dependencias y órganos de la administración.**
- ◆ **La programación del presupuesto de inversión en coordinación con la secretaría de Hacienda y las dependencias y demás organismos de la administración.**
- ◆ **La preparación del proyecto de presupuesto de inversión y su remisión a la Secretaría de Hacienda para la consolidación del proyecto de Presupuesto General del Municipio.**

Pasos a seguir para la programación presupuestal

- ◆ **La Oficina de Planeación y la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, elaboran el plan financiero.**
- ◆ **Se establecen los parámetros y los criterios generales a tener en cuenta para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.**
- ◆ **Las dependencias de Planeación y Hacienda establecen y comunican las cuotas preliminares de inversión asignadas a cada dependencia.**
- ◆ **Planeación y Hacienda diseñan y envían los formatos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos con sus correspondientes instrucciones, a cada una de las dependencias que formen parte del Presupuesto General de la Entidad.**

Continuación Pasos...

- ◆ Las dependencias y secciones de la administración así como las entidades descentralizadas, establecen los proyectos y acciones a realizar durante la vigencia que se está programando, los cuales irán agrupados por programa y subprograma del plan de desarrollo, en sus respectivos planes de acción o anteproyectos de inversión, los cuales remitirán a la Oficina de Planeación.
- ◆ La dependencia de Planeación o quien haga sus veces, elabora el Plan Operativo Anual de Inversiones a partir de los anteproyectos de inversión presentados por las distintas entidades y lo envía al Consejo de Gobierno para su análisis y posterior aprobación, una vez introducidos los ajustes y modificaciones del caso.

Continuación Pasos...

- ◆ La dependencia de planeación envía el proyecto de presupuesto de inversión y el POAI aprobado a la Secretaría de Hacienda, para que lo integre al proyecto de presupuesto general de la entidad territorial.
- ◆ La Secretaría de Hacienda consolida el proyecto de presupuesto de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, y las disposiciones generales y lo presenta al mandatario para su estudio, quien los presenta posteriormente a la asamblea o Concejo, después de efectuar los ajustes por él requeridos.

La cuota de inversión

La cuota de inversión asignada y comunicada a cada dependencia le permite programar con criterios objetivos sus acciones y proyectos.

La definición se basa en:

- ◆ Las metas propuestas en el plan de desarrollo para la vigencia que se va a programar.**
- ◆ Los montos de recursos que el presupuesto plurianual de inversiones estableció para dicha vigencia, por cada uno de los programas y subprogramas del plan.**
- ◆ Las reales disponibilidades de recursos y las metas posibles de pagos, que el Plan Financiero establece para la respectiva vigencia fiscal.**

Preparación de los anteproyectos de inversión:

Información requerida del Banco de Proyectos:

- ◆ **Proyectos viables registrados en el Banco, que aún no han recibido financiación, desagregados por sector y programa del plan de desarrollo.**
- ◆ **Proyectos en ejecución, con el correspondiente requerimiento de recursos para la vigencia en consideración y para las siguientes, en el caso de que demanden más tiempo para ser finalizados.**

Aspectos para la revisión del POAI

- ◆ Su correspondencia con los programas y objetivos del plan de desarrollo.
- ◆ Su ajuste a los recursos disponibles
- ◆ Su integralidad y complementariedad, es decir, que no se incluyan acciones o proyectos dispersos, o que apunten a los mismos resultados, o que deben tener una secuencialidad lógica y determinada .
- ◆ Una reflexión sobre la capacidad institucional requerida y la existente para adelantar tales acciones y proyectos, para impulsar las medidas o correctivos necesarios.

Plan de acción como instrumento de la programación presupuestal:

Variables

◆ Proyectos:

- 📄 Código del Banco de Programas y Proyectos;
- 📄 Nombre
- 📄 Metas

◆ Fuentes de Recursos:

- 📄 Recursos del Presupuesto General de la entidad territorial :
Recursos sin destinación específica y con destinación específica;
- 📄 Total Recursos
- 📄 Otros recursos contingentes
- 📄 Total de recursos requeridos por el proyecto para la vigencia fiscal que se programa.

El plan de acción como programación de proyectos

- ◆ Se realiza una vez aprobado el presupuesto y el POAI respectivo.
- ◆ Se estructura en torno a los proyectos de inversión de los cuales es responsable.

El plan de acción como programación de proyectos

Las variables objeto de programación en el plan de acción, son:

- ◆ **Actividad**
- ◆ **Recursos necesarios**
- ◆ **Resultados previstos**
- ◆ **Responsable**
- ◆ **Tiempo de ejecución**
- ◆ **Metas**

La programación de los proyectos en el plan de acción

- ◆ Las entidades responsables deben programar la ejecución de sus proyectos desde el mismo momento en que se adopta el presupuesto, teniendo en cuenta el tiempo que tomarán las actividades de soporte previas y o simultáneas.
- ◆ Periodicidad y monto de los desembolsos que se aplicarán a los proyectos, para elaborar a partir de allí un plan de pagos, que se incorporará al PAC de la respectiva dependencia.

Información de los proyectos formulados y evaluados:

- ◆ **Fecha de inicio y de terminación.**
- ◆ **Montos de recursos y monto de desembolsos requeridos, por período.**
- ◆ **Metas totales y por período, del proyecto en su conjunto.**
- ◆ **Componentes y su respectiva programación en tiempo, metas y recursos.**
- ◆ **Programa y Subprograma del plan de desarrollo al que pertenece.**
- ◆ **Mecanismo de ejecución: por contrato (a través de licitación pública, concurso de méritos u otra) o directa (utilizando los recursos financieros, humanos y físicos proporcionados por la entidad responsable)**

El seguimiento al plan de desarrollo

Es necesario actuar en varios niveles de seguimiento:

- ◆ **A los proyectos, en su fase de ejecución y de operación. El responsable es el ejecutor y/o el operador directos.**
- ◆ **Al Plan de Acción. El responsable de cada una de las actividades registradas en el plan y la respectiva entidad.**
- ◆ **Al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. El responsable es cada entidad o unidad ejecutora en lo que le compete, y de manera global, la secretaría de Hacienda y a la oficina de planeación, en lo que tiene que ver con el presupuesto y los gastos de inversión.**

Continuación El seguimiento ...

- ◆ **A la gestión financiera en su conjunto, y al Plan Financiero en particular.**
- ◆ **Realizar seguimiento al cumplimiento de metas del conjunto de los subprogramas y programas del plan de desarrollo para cada vigencia. La evaluación realizada a partir del seguimiento a los proyectos , es un insumo de vital importancia para sustentar lo realizado y obtenido en cuanto a dichas metas se refiere.**

Formatos

Taller



Conclusiones





UNIDAD DE PLANEACION REGIONAL Y URBANA
División de Inversión y Desarrollo Territorial